

LISTA DE DOCUMENTOS BÁSICOS PARA LA INCORPORACIÓN DE PARTÍCIPIES A FONDOS DE INVERSIÓN

PERSONAS NATURALES	RECIBIDO
Formulario de Información Básica Declaración FATCA - CRS	
Copia legible de cédula del partícipe titular y de las personas que este designe como firmas autorizadas, en caso de ecuatorianos o extranjeros residentes.	
Copia de pasaporte del partícipe titular y de las personas que este designe como firmas autorizadas en caso de extranjeros no residentes.	
En caso de comparecer a través de un apoderado, copia del poder debidamente legalizado, con vigencia de al menos un año; copia legible de cédula de mandate y mandatario (o copia de pasaporte en caso de extranjeros no residentes).	
Copia de la visa o permiso de ingreso y permanencia temporal para el caso de extranjeros no residentes en el Ecuador.	
Referencias bancarias originales con una antigüedad máxima de 90 días y/o copia del estado de cuenta del compareciente de los últimos tres meses; excepto cuando el partícipe pertenezca a revisión simplificada y entregue un formulario para débitos programados.	
Copia de al menos un recibo de cualquiera de los servicios básicos con antigüedad máxima de tres meses.	
En los casos de clientes que no tengan ingresos propios y dependan económicamente de un tercero, se deberá anexar también la documentación de la persona de quien provengan los recursos utilizados para efectuar las operaciones o transacciones.	



LISTA DE DOCUMENTOS BÁSICOS PARA LA APERTURA DE PARTÍCIPES A FONDOS DE INVERSIÓN

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES	
Formulario de Información Básica y su correspondiente anexo de accionistas suscrito por el representante legal.	
Copia del RUC de la compañía.	
Copia de la escritura de constitución, reformas y aumentos de capital.	
Certificado de cumplimiento de obligaciones emitido por la SIC, con fecha de expedición no mayor a un mes, para las compañías controladas por dicha entidad.	
Certificado de existencia legal y cumplimiento de obligaciones emitido por el organismo de control correspondiente, con fecha de expedición no mayor a un mes, para las personas jurídicas no controladas por la SIC.	
Copia de la nómina actualizada de socios o accionistas en la que consten los montos de acciones o participaciones, otorgados por el organismo de control correspondiente.	
Copia del nombramiento de los representantes legales debidamente inscritos.	
Poder original de la persona que comparecerá en representación de la compañía, en lugar del representante legal.	
Copia de cédula de los representantes legales o apoderados (copia de pasaporte en caso de ser extranjeros no residentes).	
Copia del acta o extracto del acta del órgano competente autorizando la apertura del fondo, de ser requerido.	
Copia de los informes de auditoría externa, mínimo del año anterior, si aplica; caso contrario copias de los estados financieros firmados cortados al 31 de diciembre del año inmediato anterior.	
Copia del formulario de declaración y pago del impuesto a la renta del año inmediato anterior o certificado de cumplimiento tributario actualizado emitido por el SRI.	
Copia de al menos un recibo de cualquiera de los servicios básicos con antigüedad máxima de tres meses.	
Declaración Jurada FATCA.	
PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS	
Formulario de Información Básica y su correspondiente anexo de accionistas suscrito por el representante legal.	
Copia del RUC de la compañía, en caso de sociedades extranjeras domiciliadas en paraísos fiscales, que sean titulares de bienes o derechos en el país, que generen ingresos gravables y en caso de sociedades extranjeras que se encuentren domiciliadas en el Ecuador o que tengan un establecimiento permanente en el país.	
Copia del documento de constitución o asociación y sus correspondientes reformas.	
Certificado de existencia legal emitido por el organismo de control correspondiente, con fecha de expedición no mayor a un mes, original y apostillado.	
Nómina actualizada de socios o accionistas en la que consten los montos de acciones o participaciones, otorgada por el representante legal de la compañía o su apoderado, original y debidamente suscrita.	
Copia del nombramiento del representante legal.	
Poder original de la persona que comparecerá en representación de la compañía, en lugar del representante legal, debidamente apostillado, en idioma español, y protocolizado.	
Copia de cédula del representante legal o apoderado (copia del pasaporte en caso de ser extranjero no residente).	
Copia del acta o extracto del acta del órgano competente autorizando la apertura del fondo, de ser requerido.	
Copia de los informes de auditoría externa, mínimo del año anterior, si aplica; caso contrario copias de los estados financieros suscritos cortados al 31 de diciembre del año inmediato anterior.	
Certificado original de cumplimiento tributario actualizado emitido por el organismo correspondiente.	
Declaración Jurada FATCA.	

LISTA DE DOCUMENTOS BÁSICOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

PERSONAS NATURALES	RECIBIDO
Formulario de Información Básica.	
Copia legible de cédula en caso de ecuatorianos o extranjeros residentes y certificado de votación actualizado en caso de ecuatorianos, tanto del compareciente como de su cónyuge.	
Copia de pasaporte en caso de extranjeros no residentes, tanto del compareciente como de su cónyuge.	
En caso de comparecer a través de un apoderado, copia del poder debidamente legalizado, con vigencia de al menos un año; copia legible de cédula y certificado de votación actualizado de mandate y mandatario (o copia de pasaporte en caso de extranjeros no residentes).	
Copia de la visa o permiso de ingreso y permanencia temporal para el caso de extranjeros no residentes en el Ecuador.	
Referencias bancarias originales con una antigüedad máxima de 90 días; y/o copia del estado de cuenta del compareciente de los últimos tres meses.	
Copia de al menos un recibo de cualquiera de los servicios básicos con antigüedad máxima de tres meses.	
En los casos de clientes que no tengan ingresos propios y dependan económicamente de un tercero, se deberá anexar también la documentación de la persona de quien provengan los recursos utilizados para efectuar las operaciones o transacciones.	
Formulario Declaración Jurada FATCA.	
Aporte Inicial.	



LISTA DE DOCUMENTOS BÁSICOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES	
Formulario de Información Básica y su correspondiente anexo de accionistas suscrito por el representante legal.	
Copia del RUC de la compañía.	
Copia de la escritura de constitución, reformas y aumentos de capital.	
Certificado de cumplimiento de obligaciones emitido por la SIC, con fecha de expedición no mayor a un mes, para las compañías controladas por dicha entidad.	
Certificado de existencia legal y cumplimiento de obligaciones emitido por el organismo de control correspondiente, con fecha de expedición no mayor a un mes, para las personas jurídicas no controladas por la SIC.	
Copia de la nómina actualizada de socios o accionistas en la que consten los montos de acciones o participaciones, otorgados por el organismo de control correspondiente.	
Copia del nombramiento de los representantes legales debidamente inscritos.	
Poder original de la persona que comparecerá en representación de la compañía, en lugar del representante legal.	
Copia de cédula actualizado y certificado de votación de los representantes legales o apoderados (copia de pasaporte en caso de ser extranjeros no residentes).	
Copia del acta o extracto del acta del órgano competente autorizando la constitución del negocio y la transferencia de bienes al fideicomiso, de ser requerido.	
Copia de los informes de auditoría externa, mínimo del año anterior, si aplica; caso contrario copias de los estados financieros firmados cortados al 31 de diciembre del año inmediato anterior.	
Copia del formulario de declaración y pago del impuesto a la renta del año inmediato anterior o certificado de cumplimiento tributario actualizado emitido por el SRI.	
Copia de al menos un recibo de cualquiera de los servicios básicos con antigüedad máxima de tres meses.	
Declaración Jurada FATCA para Fideicomisos de Titularización y Fideicomisos de Inversión.	
Formulario de registro de correo electrónico para acceso al Portal.	
PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS	
Formulario de Información Básica y su correspondiente anexo de accionistas suscrito por el representante legal.	
Copia del RUC de la compañía, en caso de sociedades extranjeras domiciliadas en paraísos fiscales, que sean titulares de bienes o derechos en el país, que generen ingresos gravables y en caso de sociedades extranjeras que se encuentren domiciliadas en el Ecuador o que tengan un establecimiento permanente en el país.	
Copia del documento de constitución o asociación y sus correspondientes reformas.	
Certificado de existencia legal emitido por el organismo de control correspondiente, con fecha de expedición no mayor a un mes, original y apostillado.	
Nómina actualizada de socios o accionistas en la que consten los montos de acciones o participaciones, otorgada por el representante legal de la compañía o su apoderado, original y debidamente suscrita.	
Copia del nombramiento del representante legal.	
Poder original de la persona que comparecerá en representación de la compañía, en lugar del representante legal, debidamente apostillado, en idioma español, y protocolizado.	
Copia de cédula del representante legal o apoderado (copia del pasaporte en caso de ser extranjero no residente).	
Copia del acta o extracto del acta del órgano competente autorizando la apertura del negocio fiduciario, de ser requerido.	

Copia de los informes de auditoría externa, mínimo del año anterior, si aplica; caso contrario copias de los estados financieros suscritos cortados al 31 de diciembre del año inmediato anterior.	
Certificado original de cumplimiento tributario actualizado emitido por el organismo correspondiente.	
Declaración Jurada FATCA para Fideicomisos de Titularización y Fideicomisos de Inversión.	
Formulario de registro de correo electrónico para acceso al Portal.	
INSTITUCIONES ESTATALES Y MUNICIPALES EMPRESAS QUE COTIZAN EN BOLSA INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO Y DEL SISTEMA DE SEGUROS PRIVADOS CONTROLADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS	
Formulario de Información Básica.	
Copia del RUC de la compañía.	
Copia certificada del nombramiento de los representantes legales debidamente inscritos.	
Poder original de la persona que comparecerá en representación de la compañía, en lugar del representante legal.	
Copia de cédula y certificado de votación actualizado de los representantes legales o apoderados (copia de pasaporte en caso de ser extranjeros no residentes).	
Copia del acta o extracto del acta del órgano competente autorizando la constitución del negocio y la transferencia de bienes al fideicomiso, de ser requerido.	
BIENES INMUEBLES	
Copia del título de dominio con razón de inscripción en el Registro de la Propiedad.	
Copia de la carta de pago del impuesto predial actualizado.	
Certificado de gravámenes original, con fecha de expedición no mayor a un mes.	
Si el inmueble está declarado en propiedad horizontal: <ul style="list-style-type: none"> - Copia de la declaratoria de propiedad horizontal con razón de inscripción en el Registro de la Propiedad, - Certificado de expensas del mes correspondiente a la transferencia a realizarse, - Copia del nombramiento y del acta de designación al administrador, - Copia de la cédula y certificado de votación actualizado del administrador. 	
Si el inmueble es de propiedad de una persona jurídica: <ul style="list-style-type: none"> - Copia de la carta de pago del impuesto municipal del 1.5 x 1000 actualizado, - Copia de la carta de pago de la Patente Municipal actualizado 	
Si el inmueble está ubicado en Guayaquil: <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de avalúos y catastros otorgado por el Municipio de Guayaquil. 	
Si el inmueble está ubicado fuera de Quito o Guayaquil: <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de no adeudar al Municipio. 	
Carta de instrucción del titular de los bienes respecto del valor al cual deberán registrarse los mismos en la contabilidad del Fideicomiso. En caso de personas jurídicas, el valor que deberá constar en la carta de instrucción deberá ser el mismo valor al cual los bienes se encuentran registrados en la contabilidad del titular y la comunicación debe venir suscrita por el Representante Legal y el contador. En caso de personas naturales, el valor que deberá constar en la carta de instrucción deberá ser aquel constante en el avalúo catastral, o cualquier otro valor de acuerdo al respaldo con el que cuente el titular (avalúo comercial, título anterior, etc.), en cuyo caso se deberá adjuntar a la carta dicho respaldo.	
BIENES MUEBLES	
Detalle de los bienes con número de serie.	
Copia del título de propiedad en caso de existir, caso contrario, copia certificada/testimonio de la declaración juramentada del propietario o representante legal respecto de la propiedad de los bienes y de la inexistencia de gravámenes o prohibiciones de enajenar sobre los mismos.	
Certificado de gravámenes original otorgado por el registro mercantil del cantón en el que se encuentren los bienes.	
Avalúo original y actualizado de los bienes debidamente detallados.	
Carta de instrucción del titular de los bienes respecto del valor al cual deberán registrarse los mismos en la contabilidad del Fideicomiso. En caso de personas jurídicas, el valor que deberá constar en la carta de instrucción deberá ser el mismo valor al cual los bienes se encuentran registrados en la	

<p>contabilidad del titular y la comunicación debe venir suscrita por el Representante Legal y el contador.</p> <p>En caso de personas naturales, el valor que deberá constar en la carta de instrucción deberá ser aquel constante en el avalúo, o cualquier otro valor de acuerdo al respaldo con el que cuente el titular (título anterior, por ejemplo), en cuyo caso se deberá adjuntar a la carta dicho respaldo.</p>	
VEHÍCULOS	
Copia de la matrícula a nombre del constituyente.	
Certificado de gravámenes otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito.	
Certificado de gravámenes otorgado el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentre matriculado el vehículo.	
Original del SOAT.	
Si el vehículo se encuentra matriculado en la ciudad de Quito: Certificado de aprobación de revisión vehicular otorgado por la institución correspondiente.	
Certificado de pago del impuesto a vehículos motorizados otorgado por el SRI.	
<p>Carta de instrucción del titular del vehículo respecto del valor al cual deberá registrarse en la contabilidad del Fideicomiso. En caso de personas jurídicas, el valor que deberá constar en la carta de instrucción deberá ser el mismo valor al cual el vehículo se encuentra registrado en la contabilidad del titular y la comunicación debe venir suscrita por el Representante Legal y el contador.</p> <p>En caso de personas naturales, el valor que deberá constar en la carta de instrucción deberá ser aquel constante en la matrícula, o cualquier otro valor de acuerdo al respaldo con el que cuente el titular (avalúo comercial, título anterior, etc.), en cuyo caso se deberá adjuntar a la carta dicho respaldo.</p>	

